



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculare
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculare Angiología Clínica y Laboratorio Vasculare
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

Enero 19 de 2021

Doctor Señor Fernando Ruiz Gomez
Ministro Salud y Protección Social

Doctora Karen Lorena Rincón Ramirez
Directora Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria

Ministerio de Salud y Protección Social

Asunto: Observaciones al **Decreto “Por el cual se definen el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”** I

Desde la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas se trabajó en revisión, análisis y observaciones al decreto *“Por el cual se definen el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”*, las cuales compartimos con ustedes a continuación (en rojo las observaciones, incluido la adición de un capítulo y algunos artículos).

Capitulo I

Articulo 1.

El Plan Nacional de Vacunación es una medida sanitaria para mitigar y evitar el contagio, mortalidad y propagación de la epidemia SARS-COV2(COVID19) en Colombia.

Articulo 3.

3.1. Inmunidad de rebaño-IR: Es la situación en la que suficientes individuos de una población adquieren inmunidad contra una infección, por vacunación o por haber tenido la enfermedad, donde se genera protección indirecta contra la enfermedad

Capitulo II

7.1 Primera Fase

7.1.1. Etapa 1

7.1.1.2.1. Todo el talento humano que preste sus servicios en urgencias, quirófanos, hospitalización, Unidades de Cuidado Intensivo e Intermedio, Adulto, pediátrico y neonatal, atención en salas de parto, de

todas las instituciones prestadoras de servicios de salud, desde el primer hasta el cuarto nivel de atención. Incluye también a:

j. Talento humano en salud habilitados como independiente y que preste sus servicios en primera línea de atención ó presenten más exposición de riesgo a contagio del virus COVID19.

k. Todos los profesionales de la salud que atienden personas mayores (medicos, geriatras, residentes de especialidades, gerontólogos, terapeutas, enfermeros, nutricionistas, auxiliares de enfermería, trabajadores sociales) de los servicios de Atención Domiciliaria, Unidades de Cuidado Crónico, Hogares Geriátricos y Centros de Protección (Unidades de Larga Estancia).



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculard
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculard Angiología Clínica y Laboratorio Vasculard
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

l. Todos los profesionales de medicina que responden interconsultas en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud.

m. Personal de salud que atiende diálisis en urgencias, UCI y pacientes hospitalizados.

o. Estudiantes de medicina, enfermería, terapia respiratoria (fisioterapia), que tengan prácticas asistenciales de riesgo, a través de las ARL. La presencia de estudiantes puede estar condicionada por los hospitales.

p. Personal de los servicios funerarios, centros crematorios y cementerios que manipulen cadáveres y habitantes en situación de calle.

x. Talento humano en salud habilitados como independientes y que presten sus servicios en primera línea de atención ó presenten más exposición de riesgo a contagio del virus COVID19.

7.1.1.2.3. Al 100% del personal administrativo que labore dentro de los servicios de urgencia, hospitalización, quirófano y Unidades de Cuidado Intensivo, Intermedio adulto, pediátrico y neonatal de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Incluye también a:

e. Grupo operativo y administrativo de las unidades de radioterapia habilitadas y funcionales del país

7.1.2. Etapa 2

7.1.2.2 Al 100% de los trabajadores de la salud y del personal de apoyo de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud de cualquier nivel de atención.

7.1.2.3 Incluir al Talento humano y pacientes que están en Unidades de Dialisis Ambulatorias, transplantados renales e inmunosuprimidos.

7.1.2.4. Incluir al personal de las Unidades de Larga Estancia (instituciones denominadas como: hogares geriátricos, hogares gerontológicos, centros de protección, ancianatos), donde se atienden y residen las personas mayores más vulnerables: Personal de servicios generales; Personal de servicio de alimentación; Personal de vigilancia y celaduría; Personal administrativo y de facturación y Personal de mantenimiento.

7.1.2.5. Incluir a las personas cuidadoras particulares e institucionales de personas mayores que tengan contacto directo con ellas.

7.1.3. Etapa 3

7.1.3.2.

a. Incluir todas las enfermedades cardiovasculares (desde I00 hasta I99) como patologías.

b. Diabetes (E08 hasta E14).

e. Tumores (C00-D48) Cambiar por neoplasias hematológicas o sólidas en tratamiento activo o tratamiento durante el último año. Estos son los pacientes que tienen realmente mayor riesgo de morbi-mortalidad al revisar la literatura disponible.

g. Enfermedades del aparato respiratorio (desde J00 hasta J99) incluyendo EPOC (J44) y Asma (J45).

i. Obesidad y sobrepeso (E65 hasta E68)



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vascul
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vascul Arterial y Laboratorio Vascular
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

CAPITULO III

Artículo 8.

Parágrafo. En caso de que el Ministerio disponga de las bases de datos de otras entidades que se requieran para la conformación de la Base de Datos Maestra de Vacunación, ese Ministerio informará a las fuentes de datos el uso de las mismas y su utilización para los fines relacionados con la vacunación contra el COVID-19. **Dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles antes de cada fase.**

Parágrafo 2. La base de datos de hogares geriátricos tiene subregistro. El subregistro existente sobre las Unidades de Larga Estancia (instituciones denominadas como: hogares geriátricos, hogares gerontológicos, centros de protección, ancianatos), donde se atienden y residen las personas mayores más vulnerables es una realidad en varios países, en nuestros departamentos y municipios, por ello se sugiere considerar la importancia de garantizar que sean las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, las responsables de la vacunación, bajo la modalidad domiciliaria, para minimizar el riesgo de contagio que superaría todas las medidas preventivas con las que se cuenta en estas instituciones. **Incluir a todas las personas que han padecido y se han recuperado de COVID19.**

Artículo 9. Utilizar el lenguaje actualmente utilizado no es EPS sino Entidades Administradoras de Planes de Beneficios EAPP

Artículo 13.

Incluir la entrega de información al paciente que acepta vacunarse, respecto a contraindicaciones para recibir la vacuna y el mecanismo para resolver dudas al respecto como pueden ser los lineamientos que dará el Ministerio al respecto. Además, la incorporación explícita de esta información en el documento de consentimiento informado que debe firmar el paciente de forma previa a la aplicación de la vacuna.

Artículo 14.

Incluir la obligatoriedad para los prestadores de servicios de salud del registro diario de los eventos adversos de cualquier tipo, sean sospechosos, en estudio o confirmados, en relación con la aplicación de la vacuna, en un sistema de registro de información especial para este fin, diferente, adicional o complementario a los registros de farmacovigilancia que dispone el Invima.

Artículo 15.

Incluir el reconocimiento y la atención inicial inmediata de eventos adversos serios posibles relacionados con la aplicación de la vacuna, incluida la anafilaxia. Dejar en observación mínimo 40 minutos de vacuna a vacuna.

Ruta de Vacunación



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculard
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurotología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculard Angiología Clínica y Laboratorio Vasculard
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

Art 18. Vigilancia efectos adversos. Modificación al art 5 de la ley 2064. Definir quien asume los eventos adversos que se presenten.

Art 19. Lugar de la oferta del servicio de vacunación. Si es población residente en comunidad se hará intramural en la institución prestadora. Para las poblaciones en condiciones especiales (deprivación de la libertad, hogares geriátricos y otros conglomerados) se deberá hacer mediante modalidad domiciliaria en su sitio e residencia especial.

CAPITULO IV

Artículo 20. No solo intramural porque hay poblaciones y conglomerados especiales que requieren la vacunación in situ.

Artículo nuevo. Todo el talento humano en salud durante el periodo de vacunación y en tiempos de normalidad, tendrá derecho a una remuneración justa, digna y oportuna por su trabajo independientemente de la forma de vinculación y/o contratación. Todos los actores o agentes del sistema de salud, independientemente de su naturaleza, tienen la obligación de establecer mecanismos idóneos, independientemente de su naturaleza, para el pago oportuno y completo de las remuneraciones correspondientes y, en consecuencia, realizar los ajustes presupuestales que se requieren para honrar esta clase de obligación, so pena de las sanciones por parte de las entidades competentes.

Se entiende que el pago es oportuno cuando se realiza máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la prestación del servicio o realización del trabajo o actividades, salvo que exista una disposición legal o estipulación contractual en la que se establezca un pago con menor periodo.

Parágrafo. Los agentes o actores del sistema de salud responsables del pago de servicios al talento humano en salud, garantizarán el flujo de dinero oportuno con el propósito que las instituciones prestadoras de salud, o en general, agentes o actores del sistema de salud que contraten talento humano en salud, estén al día con todas las obligaciones laborales y/o contractuales del talento humano en salud, las cuales tendrán prioridad sobre cualquier otro pago.

CAPITULO V

Artículo 21. Consideramos que debe ser el Ministerio de Salud la única entidad que se encargue de negociar, adquirir e importar las vacunas como mecanismo de control del presupuesto destinado para tal fin.

Considerar techo de precios para las vacunas de proveedores particulares.

Artículo nuevo. Plan de Beneficios. A partir de la entrada en vigencia del presente decreto se entenderán incluidos dentro del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, la atención, los procedimientos y tecnologías en salud necesarios para dar tratamiento a las condiciones patológicas, enfermedades o en general situaciones en salud derivados de la aplicación de la vacuna contra la COVID-19 en todos los regímenes del sistema general de seguridad social en salud, incluidos los regímenes de excepción.



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculard
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculard Angiología Clínica y Laboratorio Vasculard
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

CAPITULO VI

Artículo 25. Considerar como se garantiza la habilitación de la red de frío para las ciudades intermedias, áreas rurales, comunidades vulnerables de territorios dispersos y hogares geriátricos
25.3 Debe haber un plan de capacitación al talento humano que implementará el plan de vacunación respecto a los eventos adversos asociados a las vacunas y la debida forma de registrarlos en el sistema de información que disponga el Ministerio de Salud y/o el Invima. - Todos los centros de vacunación dispuestos para implementar el plan de vacunación masivo contra el SARS-Cov2 deben disponer de talento humano debidamente entrenado en el reconocimiento y atención inicial inmediata de eventos adversos serios posibles relacionados con la aplicación de la vacuna, incluida la anafilaxia, e insumos para la atención de este tipo de reacción alérgica, específicamente disponiendo de Adrenalina/Epinefrina en presentación para uso parenteral, además de los insumos para su aplicación intramuscular cuando es necesaria y a la dosis debida.

25.4 Todas las personas que aceptan ser vacunadas deben ser indagadas sobre antecedentes de reacciones alérgicas graves a vacunas recibidas previamente, incluido el desarrollo previo de anafilaxia y si se ha reconocido previamente este evento adverso como debido a alguno de los componentes de una vacuna, y/o el tener el diagnóstico de mastocitosis y/o el diagnóstico de síndrome de activación mastocitaria y/o el diagnóstico de anafilaxia idiopática, y/o el reconocerse alérgico al Polietilenglicol (PEG) o Polisorbato. Los pacientes con alguno de estos antecedentes o asma grave no controlada deben ser evaluados por un médico especialista pertinente según el caso como alergólogo, o internista o neumólogo, para evaluar el riesgo beneficio de forma individual en cada paciente y establecer la mejor conducta a seguir previa a la aplicación de la vacuna.

25.5 Se debe implementar dentro del sistema de información y construcción de base de datos, desde el día uno del inicio del plan de vacunación, la información que se genere de la misma más allá del registro de dosis aplicadas e identificación de los vacunados, que incluya los eventos adversos de cualquier tipo y su descripción, sean sospechosos, en estudio o confirmados, en relación con la aplicación de la vacuna, en un sistema de registro de información especial para este fin, diferente, adicional o complementario a los registros de farmacovigilancia que dispone el Invima.

25.6 Establecer el tiempo de espera en el centro de vacunación o sala anexa de espera, posterior a la aplicación de la dosis de la vacuna, este nunca deberá ser inferior a 15 minutos y mínimo de 30 minutos, siendo 30 minutos siempre para la población que se tamice como de mayor riesgo para desarrollo de una reacción adversa seria inmediata de tipo anafiláctico.

25.7 Las personas que desarrollen un evento adverso significativo o serio con la primera dosis de una vacuna



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculard
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculard Angiología (Dificil)
Laboratorio Vasculard
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

que requiere aplicación de una segunda dosis, no deben recibirla hasta tanto no sean evaluados por un médico especialista en el campo de reacciones adversas a medicamentos como un alergólogo o toxicólogo, para definir la mejor conducta a seguir antes de recibir la segunda dosis, e incluso si la misma se contraindica.

25.8 Las personas con antecedentes de reacción adversa seria a otras vacunas, a sustancias como el polietilenglicol o polisorbato o que los contengan, deberán ser vacunadas con vacunas que no contengan estas sustancias y/o el componente de la vacuna con la que había reaccionado previamente si este ya se conoce.

25.9 Las personas con antecedentes de enfermedad alérgica como: alergia alimentaria, alergia respiratoria incluida el asma controlada y la rinitis, alergia a mascotas, alergia a otros medicamentos (no vacunas, ni acetato de metilprednisolona, ni acetónido de triamcinolona), pueden vacunarse normalmente en los centros de vacunación dispuestos siguiendo los protocolos establecidos y el tiempo mínimo de espera en el centro de vacunación de 15 minutos inmediato a la aplicación.

25.10 Otros eventos adversos relacionados con las vacunas diferentes a la anafilaxia como: dolor, hinchazón (edema), enrojecimiento (eritema) en el lugar de la inyección, inflamación de los ganglios linfáticos del mismo lado del brazo donde se recibe la vacuna, fiebre, fatiga, dolor de cabeza, escalofríos, dolor muscular, dolor en las articulaciones, pueden presentarse posterior a la vacunación son efectos secundarios esperables; no son reacciones alérgicas y se resuelven normalmente en poco tiempo, y NO contraindican la aplicación de segunda dosis de la vacuna cuando se trata de una vacuna de dos dosis.

CAPITULO NUEVO

DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Incurrirá en infracciones administradas descritas en el numeral 8 del artículo 3 de la ley 1949 de 2019, quienes incumplan la normatividad prevista en el plan nacional de vacunación contra el COVID-19 o quien permita, facilite o encubra el incumplimiento por parte de personas naturales o jurídicas regidas por el derecho público o privado, sobre la normatividad prevista en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19

Artículo nuevo.

Administración O Tenencia de las Vacunas. Se entiende que las vacunas adquiridas por parte del Estado a través de las autoridades Nacionales o Departamentales, Municipales o Distritales, son bienes del Estado, cuya administración y tenencia estará a cargo del Estado, por lo tanto, deberán destinarse y aplicarse de acuerdo al plan de vacunación establecido en el presente decreto o el que lo modifique, sustituya o adicione o en la normatividad vigente. Está prohibido realizar una destinación diferente a la prevista en el presente Decreto o



ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Personería Jurídica No. 2083 de Mayo de 1.974

Nit. 860.041.819-0

Asociación Colombiana de Angiología y Cirugía Vasculard
Sociedad Colombiana de Cardiología
Sociedad Colombiana de Cirugía Pediátrica
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
Asociación Colombiana de Otorrinolaringología, Cirugía de Cabeza y Cuello, Maxilofacial y Estética Facial
Federación Colombiana de Sociedades de Ginecología y Obstetricia
Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología
Asociación Colombiana de Psiquiatría
Sociedad Colombiana de Oftalmología
Asociación Colombiana de Cirugía de la Mano
Asociación Colombiana de Radiología
Asociación Colombiana de Medicina Física y Rehabilitación
Asociación Colombiana de Dermatología
Sociedad Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
Sociedad Colombiana de Urología
Asociación Colombiana de Nefrología
Asociación Colombiana de Reumatología
Asociación Colombiana de Neurocirugía
Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación
Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Facial Y Rinología
Asociación Colombiana de Genética Humana
Sociedad Colombiana de Pediatría
Asociación Colombiana de Medicina Interna
Asociación Colombiana de Trasplante de Órganos
Asociación Colombiana de Cirugía
Asociación Colombiana para el Estudio del Dolor
Asociación de Médicos Generales de Bolívar
Asociación Colombiana de Medicina Aeroespacial
Asociación Colombiana de Infectología
Sociedad Colombiana de Hematología y Oncología
Asociación Colombiana De Endocrinología, Diabetes y Metabolismo
Sociedad Colombiana de Psicoanálisis
Asociación Colombiana de Alergia Asma e Inmunología
Sociedad Colombiana de Medicina Familiar
Asociación Colombiana de Endoscopia Digestiva
Asociación Colombiana de Gastroenterología
Asociación Colombiana de Neumología y Cirugía de Tórax
Asociación Colombiana de Otolología y Neurología
Federación Diabetológica Colombiana
Asociación Colombiana de Neurología
Colegio colombiano de Electrofisiología Cardiovascular
Asociación Colombiana de Mastología
Asociación Colombiana de Cuidado Paliativo
Colegio Colombiano de Hemodinamia e Intervencionismo Cardiovascular
Asociación Colombiana de Medicina Electrodiagnóstica
Asociación Colombiana de Hepatología
Sociedad Colombiana de Medicina Preventiva
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatria
Asociación ISPOR Colombia
Colegio Colombiano de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica
Colegio Asociación Colombiana de Endocrinología Pediátrica
Asociación Colombiana de Homeopatía
Asociación Colombiana de Trauma
Sociedad Colombiana de Especialistas en Medicina Estética
Asociación Colombiana de Medicina China y Acupuntura
Asociación Colombiana de Terapia Neural
Asociación Colombiana de Medicina Osteopática
Asociación de Toxicología Clínica Colombiana
Asociación Colombiana de Intervencionismo Analgésico y Neuromodulación
Asociación Colombiana de Médicos Genetistas
Asociación Colombiana de Cirugía Artroscópica
Asociación Colombiana de Radioterapia Oncológica
Asociación de Medicina del Deporte de Colombia
Asociación Colombiana de Coloproctología
Asociación Colombiana De Medicina Vasculard Angiología Clínica y Laboratorio Vasculard
Asociación Colombiana de Medicina del Sueño
Asociación Colombiana de Nefrología Pediátrica
Sociación Colombiana de Neumología Pediátrica

en la normatividad vigente so pena de la responsabilidad administrativa, disciplinaria, penal y fiscal a la que hubiere lugar.

Artículo nuevo

Las sanciones administrativas previstas en el presente Decreto, no eximen de la responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria a que haya lugar.

Muchas gracias por revisarals, algunas parecen sencillas pero consideramos darán mas claridad evitarndo futuras interpretaciones desafortundas.

Esperamos estas observaciones sean analizadas desde el ministerio, pensando en que lo que se quiere desde la Aosciación Colombiana de Sociedades Científicas es, de la mano de ustedes, construir mejores opciones para nuestro gremio, nuestros pacientes y en general para el sistema de slaud de nuestro país.

Gracias por escucharnos,

Lina Triana

Presidente Asociacion Colombiana de Sociedades Cientificas – ACSC